

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
DE HUEPIL

APRUEBA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD
HUEPIL, 18 DE ENERO DE 2017

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- El artículo 27 de la ley 19.378 de la atención primaria.
- 4.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2017, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio n° 2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- Decreto Nombramiento N° 40 del 03 de Enero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO 214

- 1.- Apruébese asignación de responsabilidad de un 15% del Sueldo Base mas APS por 8 hrs a la Sra. ANGÉLICA ANDREA VILLEGAS VÉJAR, Rut N° [REDACTED] de profesión Matrona, por llevar programa de la Mujer de Postas y Consultorio General Rural de Tucapel, a partir del 12 mes de Enero 2017.
- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente decreto a la cuenta 2152101 Gasto en Personal del presupuesto vigente para el depto. comunal de Salud.

Apótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

Distribución:

Carpeta Personal
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Of. Partes

